



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 283-2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 02 de Noviembre del 2016

VISTO

Memorando N° 038-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Noviembre del 2016, el Informe N° 729-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 1 numeral 6, establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8 establece que "el Ingeniero Residente y/ o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, se aprobó la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras públicas por Administración Directa, cuyo objetivo establece los procedimientos y normas a seguir para la ejecución y supervisión de obras por administración directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomar basándose en las normas vigentes;

Que, mediante Memorando N° 038-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Noviembre de 2016, se designa al Ing. Froylan Flores Luque, como inspector de los proyectos y actividad de mantenimiento:

1. PIP: Recuperación del Servicio de Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
2. PIP: Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna".
3. PIP: Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
4. PIP: Mejoramiento de las Capacidades en la Producción Apícola, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
5. PIP: Mejoramiento en la Producción Agrícola de Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
6. Actividad: Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.

Asimismo, mediante Informe N° 729-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de Noviembre del 2016, el Jefe de Supervisión de Proyectos solicita emisión de acto resolutorio al Ing. Froylan Flores-Luque, como inspector de los proyectos y actividad de mantenimiento en mención.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a lo indicado por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y las disposiciones contenidas en la Directiva para la ejecución y supervisión de obras por administración directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB y las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. FROYLAN FLORES LUQUE**, como inspector de los proyectos y actividad de mantenimiento:

1. PIP: Recuperación del Servicio de Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
2. PIP: Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”.
3. PIP: Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
4. PIP: Mejoramiento de las Capacidades en la Producción Apícola, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
5. PIP: Mejoramiento en la Producción Agrícola de Tara en el Centro Poblado de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.
6. Actividad: Mantenimiento de Bermas, Veredas y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al **ING. FROYLAN FLORES LUQUE**, como inspector de los proyectos y actividad de mantenimiento indicados en el Artículo Primero de la presente resolución, a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, así como las funciones asignadas anexas al Memorando N° 038-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución para su cumplimiento al inspector, a la Oficina de Supervisión de Proyectos, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DERÓGUESE, la Resolución de Gerencia Municipal N° 261-2016-GM/MPJB, Resolución de Gerencia Municipal N° 262- 2016-GM/MPJB y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

A
OAJ
OSP
GDE
GDSSP
SGRH
interesado